



“Año de la Universalización de la salud

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 141-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 21 de abril de 2020

VISTO:

El Informe N° 104-2020-DA-ENSFJMA de la Dirección Académica e Informe N° 097-2020-DG-ENSFJMA de la Dirección General.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar a nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 075-2020/DG-ENSFJMA, de fecha 09 de marzo, se autoriza la evaluación académica por cambio de Instrumento Principal de Percusión a Guitarra a favor del señor Juan Ismael Chapa Casas; estudiante del II ciclo de la carrera de Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Música;

Que, mediante Informe N° 001-2020/ENSFJMA, con fecha de recepción 12 de marzo de 2020, el Lic. Eddy Frank Pérez Mantilla, emite el informe sobre la evaluación realizada al señor Juan Ismael Chapa Casas, realizado el 11 de marzo de 2020, a cargo de los docentes Lic. Eddy Frank Pérez Mantilla y Lic. Yersin Percovich Palma, dando procedencia al cambio de instrumento de Percusión a Guitarra;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica informa la procedencia del cambio de instrumento a favor del estudiante Juan Ismael Chapa Casas, de Percusión al I ciclo de Instrumento Principal Guitarra I, conforme a la evaluación realizada con nota 13;

Que, con Informe N° 097-2020-DG-ENSFJMA la Dirección General autoriza emitir el acto resolutivo, con la finalidad que el estudiante Juan Ismael Chapa Casas pueda proseguir y concluir sus estudios académicos, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativa vigente;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el cambio de Instrumento Principal I - Percusión a Instrumento Principal I: Guitarra, a favor del estudiante Juan Ismael Chapa Casas, conforme al resultado de la evaluación académica, cuyo promedio es (13), ubicándolo en Instrumento Principal I: Guitarra en la carrera de Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Música, Semestre Académico 2020-I, previo pago por derecho de cambio de instrumento.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la matrícula por curso hasta el 24 de abril de 2020 en el I ciclo de la Carrera de Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Música en el curso de Instrumento Principal I: Guitarra, a favor del estudiante Juan Ismael Chapa Casas.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, el pago por derecho de cambio de instrumento (S/. 100.00) al estudiante Juan Ismael Chapa Casas de la carrera de Artista Profesional, hasta el 24 de abril de 2020.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Tesorería de la Oficina de Administración y la Oficina de Registro y Evaluación de la Dirección Académica, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral, al interesado, a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 06095155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/04/2020 23:59:58-0500